

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. CONTRATO INTRANET

### CLAUSULAS:

#### PRIMERA.- CALIFICACIÓN JURÍDICA.

Por el presente contrato, el Cliente contrata a Wolters Kluwer España, S.A. (en adelante, Wolters Kluwer o A3 Software), para que realice, en régimen de arrendamiento de servicios, el trabajo de mantenimiento del programa de ordenador de A3 Software que aparece indicado en la factura adjunta (en adelante, el Programa) y para el número de puestos especificado en el mismo.

#### SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de mantenimiento contratados se realizarán en los locales de Wolters Kluwer, existiendo la posibilidad de que, eventualmente, el personal de Wolters Kluwer se desplace al domicilio del Cliente con objeto de realizar las pruebas necesarias en su sistema informático.

#### TERCERA.-CONTENIDO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento incluirá:

3.1 Modificación de los módulos necesarios para adaptar el Programa a las exigencias legales de la normativa vigente en el Estado Español - excepto los regímenes especiales por razón del territorio -, durante la vigencia del contrato, con un límite de 2.000 horas anuales dedicadas a este menester.

3.2 Actualización del programa original por una nueva versión, en el caso de que el Programa sea objeto de alguna mejora.

3.3 Nuevas versiones. El contrato de mantenimiento permite sustituir las aplicaciones antiguas que por evolución tecnológica o cualquier otro motivo se queden obsoletas por nuevas versiones en condiciones muy ventajosas.

3.4 Actualización del módulo de convenios indicado en el anverso del presente documento.

3.5 Acceso al servicio Postventa / online a través de la web [www.a3software.com](http://www.a3software.com), y telefónico en el horario especificado en la misma página con un límite de 5 horas anuales de asistencia en aplicaciones monousuario, 6 horas en aplicaciones red para 4 usuarios y una hora por cada pack adicional de 2 usuarios. No se computarán los tiempos producidos por incidencias de la aplicación.

3.6 El Cliente recibirá, si así está especificado en el anverso del presente documento, y a título meramente informativo, el texto de las novedades legislativas relacionadas con el Programa y un breve resumen del contenido de las mismas, utilizándose a tal efecto como canal de comunicación exclusivamente el correo electrónico. Wolters Kluwer no se hace responsable de la información suministrada, pues los únicos textos que tienen validez jurídica son los publicados en los Boletines y Diarios Oficiales.

No quedará incluido en el servicio de mantenimiento:

- La corrección de errores imputables a la manipulación del programa por personal no autorizado expresamente por Wolters Kluwer.
- Las tareas necesarias para restablecer la situación anterior derivada de operaciones incorrectas por parte del Cliente que ocasionen pérdidas de información, destrucción o desorganización de ficheros, etc.
- La adaptación del programa a las circunstancias especiales del Cliente o a las nuevas necesidades surgidas con el uso.
- La corrección de anomalías imputables exclusivamente al ordenador utilizado, a deficiencias en las condiciones ambientales de trabajo, así como a averías de la red principal de corriente alterna o variaciones de la misma y que, por lo tanto, no guarden ninguna relación de causalidad con el Programa.
- La reparación de daños causados por virus o defectos de otros programas no relacionados en este contrato.
- Los gastos de desplazamiento motivados por el mantenimiento.
- La incorporación de los elementos necesarios para adaptarse a la evolución tecnológica: últimas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware, actualización de aplicaciones de otros fabricantes de software que estén relacionadas con las aplicaciones A3 Software etc.

En el caso de no disponer de contrato de mantenimiento vigente, de los módulos a3ASESOR|doc, a3ASESOR|scan, a3ASESOR|bank no será posible importar nuevos datos.

#### CUARTA.- GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONFIDENCIALIDAD

4.1 Wolters Kluwer es una empresa que aplica un sistema de calidad normalizado y homologado con la normativa europea, dentro de los límites tecnológicos actuales y somete sus productos a controles de calidad antes de su puesta a disposición.

No obstante, a pesar de aplicar el sistema de calidad anteriormente mencionado, el software puede verse sometido a circunstancias aleatorias, entre otras, de hardware y otros programas instalados en el mismo ordenador donde se utilicen los programas de A3 Software, así como errores de cálculo u otros errores de imposible detección en condiciones normales de simulación o errores incluidos en las normas publicadas en el BOE, sobre las cuales se basa la funcionalidad de los programas A3 Software.

Dichos errores también pueden tener su origen en el elevado número de casuísticas diferentes que pueden producirse y la necesidad del Cliente de utilizar los programas de forma inmediata, de manera que no exista un lapso de tiempo suficiente entre la publicación de la norma y su incorporación a las nuevas versiones para probar todas las posibilidades.

Wolters Kluwer garantiza la corrección gratuita, para los clientes que tengan suscrito el presente contrato de mantenimiento, de todos aquellos errores demostrables de modo fehaciente que le sean comunicados. Las correcciones serán puestas a disposición de los clientes en la página web de A3 Software en la dirección [www.a3software.com](http://www.a3software.com).

4.2 Wolters Kluwer se obliga por tiempo indefinido a guardar secreto y mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información, propiedad del Cliente, a que tenga acceso como consecuencia de este contrato.

Wolters Kluwer se abstendrá de efectuar, sin el previo consentimiento expreso del Cliente, actividad alguna de reproducción, uso, conservación, modificación o de cualquier otra índole con la información propiedad del Cliente para finalidades distintas del estricto cumplimiento de este contrato.

La responsabilidad de Wolters Kluwer derivada del presente contrato se limitará al importe de la última cuota anual satisfecha por el Cliente, salvo que se establezca la existencia de dolo o negligencia grave por parte de Wolters Kluwer.

#### QUINTA.-RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

5.1 Mantenimiento de la instalación. El Cliente realizará y mantendrá una correcta instalación eléctrica para la alimentación del equipo.

5.2 Copias de seguridad. El Cliente deberá realizar periódicamente una copia de seguridad de la información. En caso de incumplimiento de esta obligación, Wolters Kluwer no se responsabilizará de la información perdida.

5.3 Conexión a Internet con los requisitos de hardware y software especificados en la Web, y dirección de e-mail. Para recibir la totalidad del servicio contratado, el Cliente debe disponer de acceso a Internet y de un buzón de correo electrónico (e-mail). La dirección e-mail debe ser comunicada a Wolters Kluwer España. El programa está preparado para funcionar en un sistema operativo que cumpla las especificaciones que se describen en el documento denominado, Requisitos Minimos ubicado en la página Web. [www.a3software.com](http://www.a3software.com)

5.4 Facilitar el trabajo de mantenimiento. El Cliente facilitará el acceso de los especialistas de Wolters Kluwer España, S.A. a los programas durante la vigencia del presente contrato, con el fin de efectuar los trabajos de mantenimiento contratados, asimismo entiende y acepta que mediante el proceso de identificación de la "Mochila" o gestor de licencias por parte de A3 Software, se incorpore información estadística de las prestaciones de las que dispone y la información del sistema necesaria para el correcto funcionamiento de las aplicaciones.

5.5 Evolución tecnológica. Las aplicaciones A3 Software se diseñarán de manera que funcionen con los últimos requerimientos tecnológicos de hardware y software mayoritariamente aceptados por el mercado como estándares, por lo que el Cliente debe mantener su instalación adaptada a la evolución tecnológica de los sistemas informáticos: nuevas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware, actualización de aplicaciones de software de otros fabricantes relacionadas con el funcionamiento de las aplicaciones A3 Software.

5.6 Incorporar en su aplicación todas las nuevas versiones y actualizaciones que reciba de Wolters Kluwer. Esta incorporación debe realizarse siguiendo el orden cronológico de recepción y las instrucciones suministradas.

Es obligación del Cliente, que éste entiende y acepta, visitar periódicamente la página web de A3 Software en la dirección [www.a3software.com](http://www.a3software.com) para comprobar la publicación de nuevas versiones de productos o de actualizaciones destinadas a corregir errores en los programas.

#### SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

6.1 El precio del servicio mantenimiento contratado es el especificado en el anverso del presente documento. El pago del mismo será efectuado anualmente y se satisfará por anticipado y por domiciliación bancaria.

6.2 Correrán por cuenta del Cliente los gastos que se ocasionen con motivo del servicio encargado, tales como soportes informáticos y gastos de envío.

#### SEPTIMA-DURACION DEL CONTRATO

Este contrato tendrá la vigencia del período indicado en la factura.

#### OCTAVA.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

8.1 Wolters Kluwer y El CLIENTE se comprometen a cumplir la LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y su normativa de desarrollo, en concreto el Real Decreto 1720/2007, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

8.2 Legitimación de datos personales: A efectos de lo previsto en la LOPD, queda informado de la incorporación de sus datos personales recabados en el contrato, y todos aquellos facilitados anterior y posteriormente, en los ficheros titularidad de Wolters Kluwer con la finalidad de gestionar y mantener la relación contractual suscrita.

Sus datos serán cedidos a las Administraciones públicas competentes en virtud de la normativa fiscal y tributaria vigente y de obligado cumplimiento.

Salvo recibir oposición en contra, el cliente autoriza a Wolters Kluwer el tratamiento de sus datos con la finalidad de realizar encuestas de opinión con fines estadísticos y de estudio de mercado relativos a los productos y servicios de Wolters Kluwer.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente por escrito.

Asimismo, y salvo recibir oposición en contra, sus datos podrán ser utilizados por WKE para informarle de productos y servicios propios o de terceros colaboradores de la empresa pertenecientes a los siguientes sectores: finanzas y seguros, tarjetas de crédito, formación, sector editorial y publicaciones, ferias y eventos, software y servicios informáticos, telecomunicaciones, ocio y turismo, ONG's, energía y agua, automoción, sector óptico, sector audiovisual y servicios de mensajería. En este sentido la actividad promocional o de marketing podrá ser realizada directamente por WKE, o por cualquiera de los distribuidores (software o hardware) homologados en su territorio, a quien se cederán sus datos (pueden consultarse los distribuidores autorizados de WKE en la siguiente página web: <http://www.a3software.com/distribuidoresautorizados.aspx>)

En el caso de que para la realización de los servicios contratados facilite datos personales de otras personas físicas de su empresa, deberá con carácter previo, informarles de esta cláusula. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: C/ Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid) o a la siguiente dirección de correo electrónico: [lopd@wke.es](mailto:lopd@wke.es)

#### NOVENA.-EXTINCION DEL CONTRATO

Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas por la Ley y, en especial, por incumplimiento de las obligaciones de este escrito.

#### DÉCIMA.- ACUERDO COMPLETO

El presente contrato constituye el acuerdo completo entre el Cliente y Wolters Kluwer España y sustituye lo dispuesto en cualquier otro documento suscrito entre ambos con respecto al servicio de mantenimiento contratado.

#### UNDÉCIMA.- LEY Y JURISDICCION APLICABLES

El presente contrato se regirá conforme con la legislación española. En caso de que surjan dudas y/o divergencias en cuanto a su interpretación y/o efectos, serán competentes los tribunales de la Comunidad de Madrid.

#### WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.